



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2024-UNCA-P

Huamachuco, 16 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 009-2024-VPA-UNCA/CCA de fecha 16 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2024-CO-UNCA de fecha 9 de julio de 2024 se ENCARGA el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, desde el 15 de julio de 2024 hasta el 21 de julio de 2024; debiendo ejercer las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2024-UNCA-P de fecha 23 de mayo de 2024, se conformó el Comité Central por el XIII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 214-2024-CO-UNCA de fecha 27 de junio de 2024, se aprueba el Plan de Actividades por el XIII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**,

Que, mediante CARTA N° 009-2024-VPA-UNCA/CCA de fecha 16 de julio de 2024 el MSc. Javier Alejandro Manrique Catalán Coordinador General del XIII Aniversario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicita reconocimiento a los ponentes de las





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2024-UNCA-P

charlas académicas dirigida a los estudiantes de las carreras profesionales de la UNCA;

Que, mediante proveído el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaria General proyectar Resolución de Presidencia de reconocimiento a los ponentes de las charlas académicas dirigida a los estudiantes de las carreras profesionales de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Mg. Sonia Liliana Pereda Tapia por su participación como **PONENTE** con el tema " La Academia como aliado estratégico del sector turismo" dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía en el marco del Programa del XIII Aniversario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Sonia Liliana Pereda Tapia y al responsable de la Actualización del portal de Transparencia, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Eliceo Puma
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
General Secretary